



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 MAR. 2021

**Visto:** El Memorando N° 651-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1786692, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional (...)";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0020-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 18 de enero del 2021, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, autorizó a partir del 01 de enero del 2021, el desplazamiento bajo la modalidad de Destaque del servidor Eugenio Ubaldo VADILLO FLORES, Técnico en Enfermería I, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con destino a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica

Que, mediante Informe N° 077-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID, el Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, requiere el retorno del personal nombrado Eugenio Ubaldo VADILLO FLORES, con la finalidad que integre la parte técnica de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, acción que se requiere con carácter de urgente para el cumplimiento de las actividades de la mencionada dirección, por lo que mediante Memorando N° 651-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutorio que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de marzo del 2021,** el destaque del servidor Eugenio Ubaldo VADILLO FLORES, dispuesto mediante Resolución Directoral Regional N° 0020-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, debiendo reincorporarse a sus funciones en la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. -----

**Artículo 2°.-** Notifíquese al interesado, y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JGL/GOM/fsmf

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Límaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924